



Tranquilidad de Espíritu y Seguridad Financiera Una vida Segura

Por **Jaime Massieu Gosselin**

En entregas anteriores, he platicado con ustedes sobre las **razones por las que una mujer debería de contratar y contar con un plan de seguro de vida individual**, que la proteja a ella y a sus seres queridos ante una eventualidad. Con base en lo anterior, **valdría la pena recordar algunas de las necesidades que una mujer tiene en materia de seguros de vida individual**, siendo por supuesto fundamental, la protección de los seres queridos. Pero profundicemos un poco más al respecto:

1.- Para una mujer casada o en unión libre con hijos:

- Protección a la manutención y/o a las oportunidades de los hijos y con ello, garantizar su nivel de vida.
- Cubrir los gastos fijos recurrentes o adicionales, en caso de incapacidad total y permanente.
- Garantizar recursos para eventos importantes: una boda, los estudios universitarios de los hijos, etc.
- Evitarle gastos extraordinarios a la familia por gastos funerarios.
- Ahorro en favor de la familia, apoyando al cónyuge en la conformación del patrimonio familiar.

- Prever para contar con ingresos para el retiro.

2.- Para una mujer soltera con hijos:

- Garantizar la economía familiar y mantener su nivel de vida actual, en el caso de que sufra una eventualidad.
- Si sus padres dependen económicamente de usted, se debe garantizar su protección, a fin de que no caigan en desamparo.
- Prever para el futuro, creando un patrimonio para la edad de retiro.
- Asegurar una jubilación digna, especialmente cuando depende exclusivamente de usted.
- Necesidad de ahorro.

3.- Para una mujer que ha pasado por el dolor emocional de la separación o divorcio:

- Por ser el “nuevo soporte familiar” surge la necesidad de proteger a los hijos, sus oportunidades y sus sueños.
- Como parte de su nueva independencia debe buscar conformar un patrimonio que le de sustento a la edad de su jubilación o retiro.
- Generar estabilidad financiera para el futuro.
- Para no estar desamparada en caso de una incapacidad total y permanente y con ello, evitar ser una carga económica para otros familiares.
- Protección en caso de enfermedad terminal.

Así mismo, al ser usted la asegurada, tendrá derechos sobre su póliza que me parece importante destacar ya que al serlo, usted podrá:

1. Designar o modificar a los beneficiarios de la póliza.
2. Aprovechar los valores (dinero) de rescate.
3. Modificar las coberturas y sumas aseguradas de su póliza.

En Prudential Seguros México nos especializamos en el Seguro de Vida Individual, para lo cual contamos con verdaderos profesionales en la materia, quienes le ayudarán a analizar sus necesidades en forma detallada y con ello, elaborar un plan de protección “hecho a su medida”.

Para analizar su caso particular envíe un correo a: contacto@prudential.com o comuníquese al **52 68 08 08** y personalmente verá que un **Life Planner**^{®1} de Prudential, lo visite.

Jaime Massieu es Presidente de Prudential Seguros México, S.A., Prudential Grupo Financiero empresa dedicada exclusivamente a asegurar la vida de manera individual, de los Mexicanos.



Prudential

1 Los Life Planners[®] son agentes especializados en seguros de vida y representan el orgullo de Prudential[®], es por ello que no existe una traducción literal al español que logre transmitir el verdadero significado de un Life Planner[®], sin embargo, su traducción literal sería “Planificador de Vida”.

* La marca Prudential[®] y el logotipo de la Roca[®], son marcas registradas de The Prudential Insurance Company of America y sus afiliadas y son utilizadas aquí bajo licencia.